



RUS Nº 1710-2013
RAKIN

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3128 /

RANCAGUA, 19 MAYO 2014

VISTO:

El sumario sanitario RUS Nº 1710-2013, iniciado mediante acta de inspección Nº 23612 de 18 de diciembre de 2013 en contra de **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHIDEGUA**, RUT Nº 69.081.100-6, representada por don **RUBEN ADOLFO CERON GONZALEZ**, RUN Nº _____, ambos domiciliados en Independencia, de la comuna de Pichidegua; el D.F.L. Nº 725/68 que aprueba el Código Sanitario; el D.F.L. Nº 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763/79 y de las leyes Nº 18.469 y Nº 18.933; la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el D.S. Nº 136/05 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; y el D.S. Nº 53/14, del Ministerio de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de inspección Nº 23612 de 18 de diciembre de 2013, se dio inicio a sumario sanitario en contra de **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHIDEGUA**, siendo notificada el acta a doña Fernanda Orellana Becerra.

Que para estos efectos, representa legalmente a la referida **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHIDEGUA** don **RUBEN ADOLFO CERON GONZALEZ**.

Que atendido lo expuesto, a fin de velar por la corrección del procedimiento, se concluye que quien válidamente puede presentar los descargos respecto de los hechos constatados en el acta de inspección ya aludida, es el representante legal de la empresa ya individualizado, por lo que se procederá a notificar nuevamente dicha acta, otorgando un plazo prudente a fin de que se formulen los respectivos descargos de acuerdo a la normativa vigente, acompañando a sus descargos los instrumentos que acrediten dicha representación.

De este modo y de acuerdo con las facultades legales y reglamentarias con que obro, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- NOTIFÍQUESE el acta de inspección Nº 23612 de 18 de diciembre de 2013, a don **RUBEN ADOLFO CERON GONZALEZ**, representante de **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHIDEGUA**, ya individualizados, otorgándole un plazo de **5 días hábiles** administrativos contados desde la notificación de dicho documento, a fin de que formule sus descargos, junto con todos sus medios probatorios, acompañando los documentos que acrediten la representación.

2.- SE INSTRUYE a la sumariada presentar sus descargos en las dependencias de esta Autoridad Sanitaria Regional, ubicadas en calle Avenida España Nº 1322, de la comuna de San Vicente de T.T.-



ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DR. FERNANDO ARENAS PINO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:

- Sumariada
- Depto. Jdco. (2)
- Of. San Vicente de T.T. D.A.S.
- Of. Partes SEREMI

Rus 1710-2013